



COMISIÓN DE JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME ENMENDADA DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 201 correspondiente al día de hoy jueves, 18 de diciembre de 2025.

Alexandra Rivera Rohenia
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta buena ligera encharcada fangosa

Jinetes Ausentes:

Carrera: 2da Jinete: Omix Y. Adorno Motivo: personal Sustituto: Nicky Figueroa

Carrera: 5ta Jinete: Omix Y. Adorno Motivo: personal Sustituto: Edwin Carrasquillo

Carrera: 6ta Jinete: Kennel Pelot Motivo: personal Sustituto: María Fernández

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: R. D. López Motivo: personal Sustituto: J. L. Diaz

Carrera: en la tarde Entrenador: V. M. Ambert Motivo: personal Sustituto: A. L. Calderón

Carrera: en la tarde Entrenador: T. S. Sciacca Motivo: personal Sustituto: J. A. Ojeda

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

Carrera: 2da 12/18/25 Ejemplar: Markos Motivo: cojo pata derecha Suspensión: 15 días

Carrera: 5ta 12/18/25 Ejemplar: Baba's Baby Boy Motivo: inapetencia Suspensión: 15 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:

CORRECCIÓN AL PROGRAMA OFICIAL DEL JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

El ejemplar ***AWESOME FREDDIE** de la sexta carrera será montado por el jinete **Samuel Cardona** y no por **Jared González** como aparece en el programa oficial.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

| | | | |
|-------------------|------|------|------|
| ✓ Segunda Carrera | 2:45 | 2:49 | 2:52 |
| ✓ Tercera Carrera | 3:18 | 3:21 | 3:24 |
| ✓ Cuarta Carrera | 3:50 | 3:51 | 4:54 |
| ✓ Quinta Carrera | 4:19 | 4:22 | 4:27 |
| ✓ Sexta Carrera | 4:56 | 4:59 | 5:01 |
| ✓ Séptima Carrera | 5:29 | 5:31 | 5:33 |

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO: no hubo

Peso de Jinetes:

Carrera: 6ta Jinete: José Osorio, Jr. Excedente: +5 Violación: N/A Multa: N/A

Repeso de Jinetes:

Carrera: 6ta Jinete: José Osorio, Jr. Excedente: +5 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso Multa: \$50.00

Incidentes de Carrera:

Carrera: 5ta Investigado: El jinete Jorge I. Vélez (Crisanto) reclamó falta contra J. C. Diaz (Rosas Way) alegando interferencia en la recta de llegada. **Resultado:** Por decisión dividida el orden fue declarado oficial.

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas):

El Jurado Hípico suspende al ejemplar #1 Free Runner de la tercera carrera del jueves, 18 de diciembre de 2025 por pobre demostración. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe y sea certificado por el Juez de Seguridad con un briseo de 800 metros y cronometrar 53 segundos o menos esto tendrá que ser los lunes, martes y miércoles en las mañanas. Luego de esto debe presentarse al área de cuadra 11 para ser evaluado por el Veterinario Oficial para examen físico antes de ser inscrito. El entrenador es responsable de notificar al Juez De Seguridad cuando traiga a su ejemplar a ser evaluado.

El Juez De Salida suspende al ejemplar #10 Big Rojo de la quinta carrera del jueves, 18 de diciembre de 2025 por indocilidad en el punto de partida, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

CARRERA DE APROBACIÓN:

| EJEMPLAR | APROBÓ/ NO APROBÓ | CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACIÓN | EDAD | SEXO | ORIGEN |
|-----------------------|----------------------|-------------------------------------|------|------|--------|
| 1. Consentida | Aprobó | | 3 | H | Nat |
| 2. Elemento E. | Aprobó | | 4 | M | Nat |
| 3. He's So Fine | Aprobó | | 2 | MC | Nat |
| 4. Lagrimas del Monte | Aprobó | | 2 | MC | Nat |
| 5. Angela Maria | No Aprobó | No fue presentado | 2 | H | Nat |
| 6. Meteoro | Aprobó | | 2 | H | Nat |

Citaciones:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el viernes, 19 de diciembre de 2025 a las 1:30 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 5ta 12/18/25 Nombre: J. C. Diaz Motivo o Incidente: revisión de video

RECLAMOS:

Carrera: 2da Ejemplar: Desert Sand Reclamo de: I & J Stable Reclamado por: Est. Eddywilly
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: E. Núñez Cuadra: #11

Carrera: 3ra Ejemplar: Bermudo Reclamo de: Mamopa Stable Reclamado por: Est. Natalia
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si Será entrenado por: J. L. Diaz Cuadra: #32

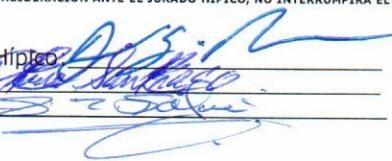
Carrera: 5ta Ejemplar: Crisanto Reclamo de: Est. Desafío Reclamado por: Inga Stable
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: A. Rivera Cuadra: #2

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPÓSITO EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA. ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: 

Miembro Asociado: 

Miembro Asociado: 